



RESOLUCION N° 13605

VISTO:

El expediente DE-0448-00631209-4 (VS), y;

CONSIDERANDO:

Que, en el caso de referencia se cumple lo determinado por la Ordenanza N° 9.196, modificatoria de las Ordenanzas Nros. 8.813 y 8.831 (Reglamento de Zonificación).

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1°: Apruébase la Resolución N° 305 dictada por el Departamento Ejecutivo Municipal el día 12 de junio de 2.010 referente a la habilitación de la actividad "Fabricación de Productos Alimenticios Diversos" clasificada como actividad industrial Clase 1 y admitida en los Distritos Industriales (I), a realizarse en el domicilio de calle Martín Zapata N° 3.113 - Distrito C3.

Expediente DE-0448-00631209-4 (VS).

Nombre o razón social: Alejandro Illescas - D.N.I. N° 25.781.445.

Art. 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 26 de agosto de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando